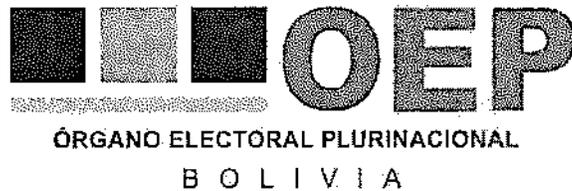


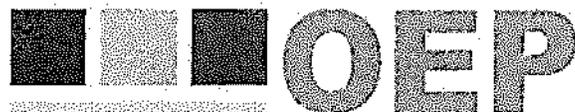
INF.FIS.UTF. N° 036/2022



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
UNIDAD TÉCNICA DE
FISCALIZACIÓN

INFORME FINAL DE FISCALIZACIÓN
DE LOS RECURSOS Y GASTOS DE LA
AGRUPACIÓN CIUDADANA
MUNICIPAL “RENOVACIÓN INTEGRAL
O’CONNOR SOMOS” TARIJA
CORRESPONDIENTES AL PROCESO
DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES
POLÍTICAS DEPARTAMENTALES,
REGIONALES Y MUNICIPALES 2021
(RIOS)

La Paz, 14 de febrero de 2022

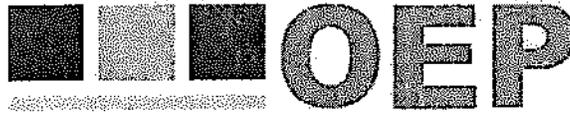


ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

ÍNDICE

N°	Detalle	N° Pág.
I.	ANTECEDENTES.....	1
	Del Informe Preliminar.....	1
	De la notificación y plazo para la presentación de aclaraciones al Informe Preliminar.....	2
II.	DESCARGOS PRESENTADOS.....	2
	De la presentación de documentación de descargo.....	2
III.	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS.....	3
3.1	GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	3
	Respuesta de la agrupación ciudadana municipal “Renovación Integral O’connor Somos” (RIOS) Tarija.....	7
IV.	INFORME LEGAL.....	10
V.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.....	11





ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

INF.FIS.UTF. N° 036/2022

I N F O R M E

Para : Dr. Oscar Abel Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Vía : Lic. Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

De : Lic. Viviana Carolina Vacaflores Velásquez
JEFE
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Lic. Juana de la Cruz Marlene Zuñagua Flores
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ref. : **INFORME FINAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y GASTOS DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA MUNICIPAL "RENOVACIÓN INTEGRAL O'CONNOR SOMOS" (RIOS) TARIJA CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES 2021**

Fecha : La Paz, 14 de febrero de 2022

I. ANTECEDENTES

Del Informe Preliminar

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 82° de la Ley N° 1096 de 01 de septiembre de 2018 "Ley de Organizaciones Políticas" y 85° de la Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 "Ley del Órgano Electoral Plurinacional" y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización e instrucciones impartidas mediante Memorándum TSE-UTF N° 018/2021, se ha practicado la fiscalización de los recursos y gastos declarados por la agrupación ciudadana municipal "Renovación Integral O'connor Somos" (RIOS) Tarija correspondientes al proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021, cuyos resultados se expusieron en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 204/2021 de 16 de agosto de 2021.

De la notificación y plazo para la presentación de aclaraciones al Informe Preliminar

De conformidad con el artículo 114° del “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019; la Jefatura de la Unidad Técnica de Fiscalización en fecha 24 de agosto de 2021 mediante formulario de Citaciones y Notificaciones TSE-UTF N° 159/2021 notificó a Teodoro Suruguay Quiroga, Representante de la agrupación ciudadana municipal “Renovación Integral O’connor Somos” (RIOS) Tarija, con el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 204/2021, para que en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la recepción del informe antes mencionado proceda a expresar por escrito la aceptación de cada una de las recomendaciones, caso contrario fundamentar su decisión adjuntando la documentación original de respaldo o fotocopias legalizadas, considerando la fecha de notificación, el plazo de presentación de descargos feneció el 21 de septiembre de 2021.

Mediante nota CITE: R.I.O.S. N° 003/2021 de 20 de septiembre de 2021, Teodoro Suruguay Quiroga, Representante de la agrupación ciudadana municipal “Renovación Integral O’connor Somos” (RIOS) Tarija, solicitó ampliación de plazo para la presentación de descargos al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 204/2021 en razón a que hasta la fecha no obtuvieron todos los respaldos.

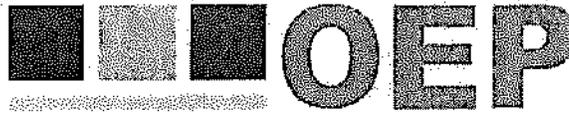
El Tribunal Supremo Electoral, mediante Informe TSE-UTF N° 034/2021 de 24 de septiembre de 2021, dispuso que en virtud a lo establecido por el artículo 120° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019 se conceda el plazo adicional ampliatorio de veinte (20) días hábiles solicitados computables a partir de su notificación.

Al respecto, mediante formulario de Citaciones y Notificaciones TSE-UTF N° 190/2021 de 24 de septiembre de 2021 se notificó a Teodoro Suruguay Quiroga, Representante de la agrupación ciudadana municipal “Renovación Integral O’connor Somos” (RIOS) Tarija con el informe antes citado; considerando la fecha de notificación, el plazo feneció el 22 de octubre de 2021.

II. DESCARGOS PRESENTADOS

De la presentación de documentación de descargo

Mediante nota CITE: R.I.O.S. N° 004/2021 de 18 de octubre de 2021, Teodoro Suruguay Quiroga, Representante de la agrupación ciudadana municipal “Renovación Integral O’connor Somos” (RIOS) Tarija, remite la documentación de descargo correspondiente al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 204/2021, a la Unidad Técnica de Fiscalización del



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Tribunal Supremo Electoral con referencia: "Respuesta a Informe Preliminar de Fiscalización de los Recursos y Gastos sobre observaciones efectuadas" adjuntando los siguientes documentos:

- Informe R.I.O.S. N° 001/2021 adjuntando documentación de respaldo como ser: actas de entrega, informes emitidos por grupos de campaña (fojas 49).

III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS

3.1 GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

En el numeral 2.1 del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 204/2021, se estableció en la revisión realizada a los gastos del proceso de Elección de Autoridades Políticas, Departamentales, Regionales y Municipales 2021, la falta de documentación por **Bs82.097,80**, según se describe en el siguiente cuadro:

FACTURA O RECIBO		CONCEPTO	IMPORTE Bs	DOCUMENTO FALTANTE
N°	FECHA			
R-000208	15/01/2021	Por la compra de 2000 poleras con logotipo	26.000,00	Acta de entrega o constancia de disposición final.
R-000209	28/01/2021	Por la compra de 1500 gorras con logotipo	15.000,00	
R-000216	10/02/2021	Por la compra de 1500 poleras con logotipo	19.500,00	
R-3048053	24/02/2021	Por la compra de rollos de tela	1.636,00	Autorización de pago. Acta de entrega o constancia de disposición final.
Pro-Forma N° 011607	25/02/2020	Por la compra de 5 bolsas de 1kg de sal	20,00	Autorización de pago. Informe que señale el motivo, lugar y fecha del evento.
R-3048054	25/02/2021	Pago por alquiler de tarima	60,00	Autorización de pago. Acta de entrega de la compra o documento que evidencie la entrega.
R-3048057	26/02/2021	Por la compra de 4 pollos para desarrollo de actividad de campaña	144,00	Autorización de pago. Acta de entrega de la compra o documento equivalente que respalde la entrega.
R-3048056	26/02/2021	Por la compra de insumos para 1500 Lts de refresco (azúcar, pelón, bolsas, vasos plásticos y gas)	1.330,00	Informe que señale el motivo, lugar y fecha del evento.
R-3048058	26/02/2021	Por gastos de decoración de tarima, guirnalda y traje de chapacos	1.050,00	



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

FACTURA O RECIBO		CONCEPTO	IMPORTE Bs	DOCUMENTO FALTANTE
N°	FECHA			
R-0909765	26/02/2021	Por la compra de 50 hojas t/carta, uhu y folder amarillo	16,00	Autorización de pago. Acta de entrega de la compra o documento equivalente de la entrega.
R-0909764	26/02/2021	Por la compra de material: Números de rifas, cuaderno, talón de recibos	54,00	
R-3048059	27/02/2021	Por la compra de 5 kg de sal y gas	33,00	
R-3048061	27/02/2021	Pago por envío de poleras al Expreso 8 de septiembre	160,00	Autorización de pago.
R-3048064	27/02/2021	Por compra de cinta bebe para atomizadores	70,00	Autóricación de pago. Acta de entrega de la compra o documento equivalente de la entrega.
R-3048065	27/02/2021	Por compra de 2 garrafas de gas	56,00	
Pro-Forma N° 013004	27/02/2021	Por la compra de 4 bolsas de arroz	200,00	
R-0909766	27/02/2021	Por la compra de 18 talonarios de rifas	54,00	
R-3048070	27/02/2021	Por la compra de 9 bolsas de papa grande c/u a Bs100.- y una bolsa de papa mediana c/u Bs80.-	980,00	
R-3048071	27/02/2021	Por la compra de 10 pollos c/kilo a Bs13.-	280,00	
R-3048072	27/02/2021	Por la compra de 208 kilos de pollo c/kilo a Bs13.-	2.704,00	
R-3048073	27/02/2021	Por la compra de 131,30 kilos de pollo c/kilo a Bs13.-	1.706,90	
R-3048074	27/02/2021	Por la compra de 305,30 kilos de pollo c/kilo a Bs13.-	3.968,90	
R-3048068	27/02/2021	Por la compra de gas y 10 kg de sal	38,00	
R-3048063	27/02/2021	Por compra de gas, 1 paquete de servilletas y 5 kg de sal.	50,00	
R-3048075	27/02/2021	Por pago de transporte para la compra de pollo	15,00	Autorización de pago.
R-3048076	27/02/2021	Por la compra de 5 bolsas de limones c/u a Bs35.-	175,00	
R-3048077	27/02/2021	Por la compra de 6 quintales de arroz y 15	1.590,00	



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

FACTURA O RECIBO		CONCEPTO	IMPORTE Bs	DOCUMENTO FALTANTE
Nº	FECHA			
		unidades de aceite de 5 Lts.		
R-3048078	27/02/2021	Por la compra de 3000 unidades de platos, 3000 cucharas, 3000 bolsas y 6 paquetes de servilletas	1.350,00	
R-3048080	27/02/2021	Por la compra de 5 quintales de papa	500,00	
R-3048081	27/02/2021	Por la compra de 6 sachet de mostaza el kilo a Bs37.-	222,00	
Pro-Forma Nº 011607	27/02/2021	Por la compra de 3 paquetes de bolsas negras	33,00	
R-3048082	28/02/2021	Por la compra de 6 lavadores c/u a Bs5.-	30,00	
R-3048083	28/02/2021	Por la compra de 18 fuentes de plástico c/u a Bs5.-	90,00	Autorización de pago. Acta de entrega de la compra o documento equivalente que evidencie la entrega.
R-3048084	28/02/2021	Por la compra de 1 Flash Memory	75,00	
R-3048085	28/02/2021	Por la compra de 3 botellas de agua grande c/u a Bs7.-	21,00	
R-3048086	28/02/2021	Por la compra de 5 botellas de agua pequeñas c/u Bs5.-	25,00	
R-3048087	28/02/2021	Por la compra de 5 Kg de sal y gas	33,00	
R-3048088	28/02/2021	Por la compra de gas, 5 kg de sal, tomate y bolsas negras	50,00	
R-3048089	28/02/2021	Por la compra de carne	1.000,00	
R-3048090	28/02/2021	Por la compra de 20Kg de carne	650,00	
R-3048092	28/02/2021	Por la compra de 5 encendedores	10,00	
R-3048093	28/02/2021	Por la compra de tinta para tampo	15,00	
R-3048094	28/02/2021	Por la compra de 2 encendedores	4,00	
Pro-Forma Nº 013005	28/02/2021	Por la compra de 3 paquetes de bolsas	33,00	
R-0909768	01/03/2021	Por la compra de 2 talonarios de recibos	24,00	

FACTURA O RECIBO		CONCEPTO	IMPORTE Bs	DOCUMENTO FALTANTE
Nº	FECHA			
R-3048100	02/03/2021	Compra de premios para llevar a la comunidad de Timbay (actividad deportiva)	200,00	Constancia de disposición final Acta de entrega de los premios o documento equivalente que evidencie la entrega.
R-0032401	02/03/2021	Por la compra de 1 libra de coca	60,00	Autorización de pago. Acta de entrega de la compra o documento equivalente que evidencie la entrega.
R-0032403	02/03/2021	Por la compra de premios (ropa deportiva y otros)	400,00	Constancia de disposición final. Acta de entrega de los premios o documento equivalente que evidencie la entrega.
R-0032404	02/03/2021	Por la compra de petardos para la noche de actividad de teas	100,00	Autorización de pago. Acta de entrega de la compra o documento equivalente que evidencie la entrega.
R-0032402	02/03/2021	Por la compra de 2 tiras de vasos plásticos, 2 tiras de platos plásticos y 100 unidades de cucharas	82,00	Acta de entrega de la compra o documento equivalente que evidencie la entrega.
R-0032409	05/03/2021	Por la compra de lavandina, y trapeadores para la comunidad de Lomas	100,00	
TOTAL			82.097,80	

Al respecto, los artículos 109° y 132° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, señalan lo siguiente:

Artículo 109° (Gastos sin suficiente documentación de respaldo)

"...Se refieren a los gastos registrados en comprobantes de egreso cuya documentación presentada no es suficiente para validar su legalidad y correspondencia por no existir suficiente evidencia documental como ser: facturas, recibos, actas, planillas, informes y reportes entre otros que permita conocer el destino de los recursos de la organización política..."

Artículo 132° (Forma de presentación de la rendición de cuentas documentada)

a) *"...Los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas departamentales, regionales y municipales, organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos o alianzas deberán remitir la siguiente*



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

documentación referida a los Ingresos y Gastos de la propaganda electoral, adjuntando: comprobantes de ingreso con la documentación de respaldo que demuestre el origen de los recursos para el financiamiento de la propaganda electoral, en original o fotocopia legalizada y comprobantes de egreso con la documentación de respaldo que demuestre el gasto ejecutado por concepto de propaganda electoral de la organización política o alianza, en original o fotocopia legalizada.

- b) La rendición de cuentas documentada de los ingresos y gastos de la propaganda electoral deberá comprender el periodo de duración del proceso de campaña electoral en proceso electoral, referendo y revocatoria de mandato, hasta el día del sufragio...”*

Respuesta de la agrupación ciudadana municipal “Renovación Integral O’connor Somos” (RIOS) Tarija

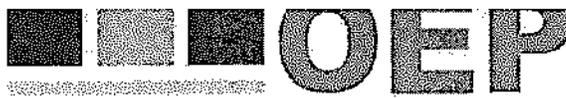
De acuerdo al Informe de respuesta INF: R.I.O.S. N° 001/2021 de 14 de octubre de 2021, la agrupación ciudadana municipal “Renovación Integral O’connor Somos” (RIOS) Tarija, respecto al numeral **2.2 Gastos sin suficiente documentación de respaldo**, señala:

“1.- Como agrupación R.I.O.S. adjuntamos el Acta de Entrega a los Responsables de Actividades de Campaña Ing. Juan Fernando Ledezma Llanos, Ing. José Rodríguez Vilca y Sr. Grober Torrejón designados como Responsables según Instructivo N° 003/2021 de 30 de enero de 2021, como respaldo al Gasto realizado por la compra de las poleras y gorras, así también el Informe de Actividades donde fueron entregadas dichas prendas.

FACTURA O RECIBO		CONCEPTO	IMPORTE Bs
N°	FECHA		
R-000208	15/01/2021	Por la compra de 2000 poleras con logotipo	26.000,00
R-000209	28/01/2021	Por la compra de 1500 gorras con logotipo.	15.000,00
R-000216	10/02/2021	Por la compra de 1500 poleras con logotipo	19.500,00

2.- De acuerdo a las siguientes observaciones sobre:

ACTA DE ENTREGA, AUTORIZACIÓN DE PAGO, CONSTANCIA DE DISPOSICIÓN FINAL E INFORME DEL EVENTO, como agrupación comunicar que todos los gastos que fueron realizados quien autorizó el pago, y se puede verificar la firma en cada recibo emitido, como constancia de entrega, fue la Lic. Elvira Romero Velásco con C.I. 7133056, expedido en la ciudad de Tarija, designada como Responsable Económico de la agrupación ciudadana “RENOVACIÓN INTEGRAL O’CONNOR SOMOS” (RIOS), mediante Instructivo N° 002/2021 de fecha 30 de enero de 2021, adjuntamos instructivo.



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

3.- De acuerdo a los Informes de Actividades emitidos por los diferentes grupos de Campaña de la Agrupación se puede observar que todos los gastos que fueron realizados y autorizados existe la constancia de disposición final y se puede evidenciar que fueron entregados. Adjuntamos todos los Informes de las Actividades realizadas”.

Al respecto se verificó la documentación adjunta de acuerdo al siguiente detalle:

Actas de Entrega de fechas 15/01/2021, 29/01/2021 y 11/02/2021, por la entrega de poleras y gorras para las diferentes actividades de campaña a realizarse en el área rural en la localidad de Entre Ríos.

Actividad N° 1 de 17/01/2021 de visita a la Comunidad de Potrerillos para la organización de equipos de campaña en el área rural, con la presencia de 100 comunarios de: Medio Cañón, Agua Rica, Potrerillo y Saladito (adjuntan fotografías de dicho evento).

Actividad N° 2 de 17/01/2021 de rastrillaje con el Equipo de Jóvenes Unidos desde la Comunidad de Medio Cañón hasta la Comunidad de Saladito para socializar y comunicar las propuestas de los candidatos, entregando poleras a todas las personas que se visitaron (adjuntan fotografías de dicho evento).

Actividad N° 3 de 21/01/2021 de rastrillaje con el Equipo de Jóvenes Unidos en la Comunidad de San Simón, para socializar y comunicar la propuesta de los candidatos, obsequiándoles una polera (adjuntan fotografía de dicho evento).

Actividad N° 4 de 15/02/2021 de acompañamiento a los candidatos en la presentación de propuestas desde la Comunidad de Potrerillos para luego ir a la Comunidad de Agua Rica, posteriormente el recorrido siguió por la comunidad de Saladito y concluir en la comunidad de San Simón, para que puedan escuchar las propuestas de los candidatos (adjuntan fotografías de dicho evento).

Actividad N° 5 de 28/02/2021 de participación de la caravana en Entre Ríos partiendo de la Comunidad de Medio Cañón, recorriendo por todas las comunidades de San Simón, donde se señala que se contó con la asistencia de varias personas con una masiva concurrencia de moviidades, para posteriormente dirigirse hasta la localidad de Entre Ríos para el Acto Principal de Candidatos; con la presencia de música autóctona como es el Ático, en esta actividad se entregó poleras y gorras a todas las personas que asistieron y se invitó un refrigerio (adjuntan fotografías de dicho evento).

Informe de Trabajo de la Comisión de Costura de Bandéras, que de acuerdo a lo informado realizó la costura de 6000 banderas para la Elección Municipal, tela que fue entregada por la Lic. Elvira Romero, la



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

entrega al concluir el trabajo fue entregado al grupo de Jóvenes Unidos, a los Candidatos quienes realizaban los rastrillajes y embanderamiento en el área rural y en los diferentes Barrios de la provincia (adjuntan fotos del trabajo realizado y las actas de entrega de banderas).

Informe de Trabajo de las Comisiones de Preparación de 3000 platos para el Cierre de Campaña de 28/02/2021, realizado en la Localidad de Entre Ríos, Cancha de la Cahuarina con la participación de candidatos y personas de diferentes comunidades del área rural, conformándose comisiones encargadas de preparar el Refrigerio con el dinero entregado por la Lic. Elvira Romero, (adjuntan fotografías de la preparación de platos).

Comisión de arreglo de tarima y preparación de canastones para rifa – Cierre de Campaña, realizándose la decoración de tarima y preparación de canastones; se compró agua en botellas y se entregó a cada candidato, se elaboró guirnalda de flores naturales, se repartió a todas las personas presentes, un número de Rifa para el sorteo de canastones firmada por Lizett Loida Martínez (adjuntan fotografías de la actividad).

Actividad N° 7 de 02/03/2021 Campaña de Limpieza – Desfile de Teas, realizándose la limpieza de las diferentes calles de nuestra localidad, logrando así la conservación del medio ambiente, actividad que empezó desde las 07:00 de la mañana y concluyó a las 13:30 de la tarde. También se realizó el mismo día el desfile de TEAS con la finalidad de consolidar la presencia de la agrupación de la localidad y así también confraternizar con los compañeros de campaña, actividad programada que formaron parte del cierre de campaña (adjuntan fotografías de la actividad).

Actividad N° 6 de 03/03/2021 Campeonato en la Comunidad de TIMBOY, incentivándose el deporte, confraternizando e integrando a los jóvenes y reforzando los lazos de amistad, convocándose al campeonato de fútbol varones y volibol damas categoría libre, desarrollándose en la Comunidad de Timboy a partir de las 09:00 am, las inscripciones fueron totalmente gratuitas y culminándose a las 19:00 del mismo día, se hicieron entregas de premios por el Ing. Teodoro Suruguay y el Prof. Horacio Soruco quienes organizaron el campeonato (adjuntan fotografías de la actividad).

Todas las actividades están firmadas por los Responsables de Campaña y la Responsable Económica de la agrupación ciudadana municipal “Renovación Integral O’Connor Somos” (RIOS) Tarija.

Considerando los argumentos y las aclaraciones respecto a la forma, lugar y fecha de distribución del material, así como los gastos realizados en la compra de alimentos y bebidas, se **levanta** la observación por **Bs82.097,80** expuesta en el numeral 3.1 del presente informe.

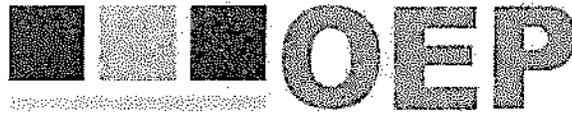
IV. INFORME LEGAL

La Dirección Nacional Jurídica, emitió el Informe D.N.J. N° 045/2022 de 08 de febrero de 2022, sobre el Informe Complementario al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 204/2021 de Fiscalización de recursos y gastos de la agrupación ciudadana municipal “Renovación Integral O’Connor Somos” (RIOS) Tarija, correspondientes al proceso de elección de autoridades políticas departamentales, regionales y municipales 2021, que en los acápite 4 y 5 señalan de manera textual:

*“...4.- **Conclusiones:** Conforme al análisis efectuado se concluye:*

- *En el marco de las competencias y atribuciones que la LOEP y el RFOP otorgan a la UTF, esta unidad procedió a la fiscalización de los recursos y gastos de la Agrupación Ciudadana Municipal “Renovación Integral O’Connor Somos” (RIOS) Tarija correspondiente al proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021.*
- *En cumplimiento del artículo 113° Del RFOP, la UTF emitió el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 204/2021 de 16 de agosto de 2021, estableciendo una observación a la información presentada por la Agrupación Ciudadana Municipal “Renovación Integral O’Connor Somos” (RIOS) Tarija, y un plazo para que sea debidamente subsanada.*
- *En cumplimiento del artículo 115° del RFOP, la UTF emitió el Informe Complementario INF.FIS.UTF. N° 018/2022 de 31 de enero de 2022 en el que concluyó que la Agrupación Ciudadana Municipal “Renovación Integra O’Connor Somos” (RIOS) Tarija subsanó la observación realizada en el informe preliminar, y remitió la información y documentación suficiente que permitió la fiscalización del origen, manejo de los recursos económicos y del financiamiento de los gastos en la propaganda electoral.*
- *En cumplimiento del artículo 116° del RFOP, se emite el presente informe legal en el que se ha realizado el análisis de forma de la documentación remitida por la UTF y verificado el cumplimiento del procedimiento previsto en el citado Reglamento.*
- *En cumplimiento del artículo 117° del RFOP corresponde que la UTF emita el Informe Final.*

5.- Recomendaciones: *Se recomienda a su autoridad remitir el presente informe a la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral, conforme a las consideraciones señaladas en el presente informe, con el propósito de que emita el Informe Final respectivo...”.*



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

V. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

De la validación, pertinencia y suficiencia de la documentación presentada por la agrupación ciudadana municipal “Renovación Integral O’Connor Somos” (RIOS) Tarija, para levantar las observaciones identificadas en los recursos y gastos correspondientes al proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021 expuestas en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 204/2021, se concluye lo siguiente:

- C1.** Los descargos presentados por la agrupación ciudadana municipal “Renovación Integral O’Connor Somos” (RIOS) Tarija, permiten **levantar** la observación referida a “Gastos sin suficiente documentación de respaldo” por **Bs82.097,80** expuesta en el numeral **3.1** del presente informe.
- R1.** Se recomienda a la máxima instancia de la agrupación ciudadana municipal “Renovación Integral O’Connor Somos” (RIOS) Tarija, que para la participación en el siguiente proceso electoral:
- Se consideren las observaciones establecidas en el Informe Preliminar N° 204/2021 de 16 de agosto de 2021, a fin de que se establezcan mecanismos internos que induzcan a los candidatos titulares y suplentes al cumplimiento del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, debiendo la máxima instancia de la organización política promover espacios de capacitación previa a la ejecución de campaña electoral a fin de que todo ingreso y gasto obtenido y ejecutado por la administración o por parte de los candidatos a favor de la organización política sean reportados ante el Tribunal Supremo Electoral.
 - Se prevea que los recursos y gastos correspondientes a actividades de campaña electoral sean justificados con documentación de respaldo suficiente y pertinente a objeto de demostrar el destino y manejo adecuado de los recursos de la organización política, en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, debiendo establecer los mecanismos internos que garanticen la integridad de la información reportada al Tribunal Supremo Electoral.

Por lo tanto, se concluye que, la agrupación ciudadana municipal “Renovación Integral O’Connor Somos” (RIOS) Tarija, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33° (DEBERES DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS) inciso n) de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas promulgada el 1° de septiembre de 2018, remitió la información y/o documentación correspondiente al proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021 que permitió **la fiscalización del origen, manejo de los recursos económicos y del financiamiento de los gastos en la propaganda electoral** por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en

cumplimiento a la atribución conferida por el artículo 85° de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional de 16 junio de 2010.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.


Lic. Juan Carlos C. Varas Flores
AUDITORA FISCALIZADORA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB-1885


Lic. Viniano C. Varas Flores Velásquez
JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB - 8450

VVV/jmzf
c.c. Arch.
c.c. ACM RIOS TJA.